



DECRETO N°

CASTRO, 05 de Febrero del 2016 .-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a:
PRODUCCIONES RODRIGO ALEXANDER DIAZ RIOSECO, RUT N°76.025.497-5, la suma de \$2.261.000, impuesto incluido, por la presentación artística de Team de zumba para la comunidad de Castro. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 4, único proveedor.-
El presente gasto se imputará a la cuenta N°215.22.08.011, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.-

ARCHÍVESE. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



Nelson Aguilera Serpa
NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"